

Inseguridad jurídica en España

Me dirijo a Usted como miembro de un colectivo de más de medio millar de ciudadanos europeos que, en Santa Margarita (Rosas E-17480), estamos siendo víctimas del absoluto desprecio de los Derechos Humanos por parte del Estado Español. Estamos sometidos a una total inseguridad jurídica, por lo que le ruego informe a sus electores para que no caigan en la misma trampa que nosotros, comprando una propiedad en España.

Nuestras propiedades, inscritas en el registro de la propiedad el 12 de agosto de 1871 y legalmente transmitidas hasta nosotros a través del Registro de la Propiedad, acaban de ser confiscadas por el Estado Español, sin mediar indemnización. En virtud de una ley abusiva y digna de las peores dictaduras bolcheviques.

**Esta LEY 22/1988, de 28 de julio, de Costas en su artículo 8 dice:
“no se admitirán más derechos que los de uso y aprovechamiento adquiridos de acuerdo con la presente Ley, careciendo de todo valor obstativo frente al dominio público las detenciones privadas, por prolongadas que sean en el tiempo y aunque aparezcan amparadas por asientos del Registro de la Propiedad”.**

Este artículo que niega la propiedad privada, la Constitución española, los Derechos Humanos y el tratado de Lisboa, está siendo aplicada de forma arbitraria, por funcionarios del Gobierno español, como si fuera una ley superior que anulara todas las demás leyes que lo contradicen.

Nosotros compramos con la seguridad de que la propiedad era absolutamente legal, ya que estaba protegida por un deslinde de Costas del año 1964, cuya línea de deslinde se encuentra a más de 500 m de nuestra urbanización. Nuestra urbanización fue aprobada por el Ministerio de la Vivienda Español el año 1960.

Los mismos funcionarios de Costas que en 1993 habían reconfirmado el deslinde de 1964, en 2010 lo modificaron para desplazarlo 1.500 m. tierra adentro, con objeto de confiscar nuestras propiedades.

Estos mismos funcionarios autorizaron durante los últimos 40 años la construcción de hoteles y edificios de apartamentos entre la línea de deslinde de 1964 y el mar. Ahora, con total prepotencia, mueven la línea de deslinde de 1964 y sus mojones, para confiscar nuestras propiedades.

Estos funcionarios del Ministerio de Medioambiente español que dicen proteger el medioambiente, acaban de verter, en el límite de nuestra urbanización, más de 25 000 m³ de escombros de demolición en el acuífero protegido y sobre el patrimonio geológico protegido del Parque Natural de los Aiguamolls del Emporda, que es un Humedal Ramsar de importancia internacional, zona ZEPA y Red Natura 2000.

Cualquier propiedad en el territorio español está expuesta a ser confiscada por una ley como la 22/1988 que, además, se aplica con carácter retroactivo.

Si necesita información complementaria mi asociación se la enviará gustosamente.

Un cordial saludo